



ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO MARCO No. 201700344

CONTRATO MARCO No.: 201700344
CONTRATISTA PROVEEDOR: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P
NIT: 830.122.566-1
OBJETO CONTRATO MARCO: Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
VALOR DEL CONTRATO: INDETERMINADO

PLAZO CONTRATO MARCO: Hasta el 27 de diciembre de 2018

ORDEN DE SERVICIO No. 1 Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
 Valor: \$91.510.211

ORDEN DE SERVICIO No. 2 Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018
 Valor: \$26.000.000

ORDEN DE SERVICIO No. 3: Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
 Valor: \$4.927.145

ORDEN DE SERVICIO No. 4: Plazo: Hasta el 10 de marzo de 2018
 Valor: \$288.818

ORDEN DE SERVICIO No. 5: Plazo: Hasta el 17 de febrero de 2018
 Valor: \$103.362

VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO: \$122.829.536

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201700344 de 2017, el contratista Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P, se obliga a prestar el servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600069580	Prestación de servicio de comunicación móvil a línea telefónica para la operación del proyecto AVL Municipio de Medellín

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el (los) citado(s) contratos/convenio interadministrativo(s).



[Handwritten signature]



Alcaldía de Medellín

Ciudad con los

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 5

NRO DE LÍNEA	CAPACIDAD DE MINUTOS	CAPACIDAD DE DATOS	CAPACIDAD DE MENSAJES DE TEXTO	COMPOSICIÓN DE SERVICIO	TARIFA MENSUAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
3046349301	ILIMITADO TODO DESTINO NACIONAL	7GB/WhasApp, Line, Correo, Facebook, Twitter, Waze, SMDM , LDI, App Movistar Negocios, Movistar Cloud 10GB		Voz (incluye SMS) y datos	\$103.362

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CIENTO TRES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$103.362).

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600069580
Centro de costos	21335
Rubro al presupuesto	41010614-0
Descripción al Rubro	Operación AVL
Disponibilidad presupuestal	2018000115
Registro presupuestal	2018000205
Requerimiento N°	2017000493

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 201700344-5

FORMA DE PAGO: Los servicios de telefonía y datos móviles serán cancelados mediante pagos parciales con periodicidad mensual, y de conformidad con la agrupación de servicios establecida, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos en cada uno de estas; previa recepción de recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte de la supervisor del contrato.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Se inicia el primero (1°) de febrero de 2018 hasta el diecisiete (17) de febrero de 2018.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N°



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuanto con vos


ESU

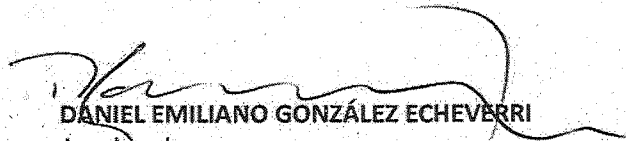
Empresa para la Seguridad Urbana



201700344, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201700344, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. supere la suma de trescientos millones de pesos m/l (\$300.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día 31 de enero de dos mil dieciocho 2018.


DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU


DANIEL EMILIANO GONZÁLEZ ECHEVERRI
Apoderado

Elaboró: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitario, Unidad Estratégica de Servicios de Logística 
Revisó: Alejandra Muñoz, Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica 



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co 

